

10 de marzo de 2026

A todos los miembros de la Junta Local del Noreste

CONVOCATORIA A REUNION EXTRAORDINARIA

El presidente de la Junta Local del Noreste, Sr. Alessandro Brandi Bonura, convoca a todos los miembros a una **Reunión Extraordinaria** que se llevará a cabo el **jueves, 12 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m. por la plataforma "TEAMS"**. El enlace de conexión ("link") se les estará enviando por correo electrónico.

Para información adicional y para confirmar su asistencia, puede comunicarse con el Sr. Luis A. Cruz Gerena o la Sra. Melinda Mercado Motta al (787) 953-4700, extensiones 900 o 200. También puede hacerlo a través del grupo creado en la red WhatsApp o mediante los siguientes correos electrónicos: lcruz@cnepr.gov o mmercado@cnepr.gov.

Contamos con su cooperación y su presencia.



Sr. Alessandro Brandi Bonura
Presidente
Junta Local de Inversión

Presidente
Alessandro Brandi Bonura

**Reunión Ordinaria
JUNTA LOCAL NORESTE**

Agenda

Canóvanas
Ceiba
Culebra
Fajardo
Loíza
Luquillo
Naguabo
Río Grande
Vieques

Fecha: 12 de marzo de 2026
Hora: 10:00 am
Lugar: Salón de Conferencia / Junta Local
#12 Calle Jorge Bird, Fajardo, PR 00738
y/o Teams Meeting

Orden Del Día

- Invocación
- Verificación de Quorum
- Aprobación de la Agenda del día
- I. Presentación de solicitud de transferencia de fondos del Programa de Desplazados hacia el Programa de Adultos.
- Clausura de la Reunión

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Junta Local de Desarrollo Laboral del Noreste

Fecha: 12 de marzo de 2026

Hora: 10:00 am

Lugar: Área Local Conexión Laboral Noreste/Virtual

1. Llamado al Orden

La reunión fue llamada al orden por el Vicepresidente el Dr. Wilfredo Del Valle Rivera de la Junta Local de Desarrollo Laboral del Noreste y el Director Ejecutivo el Sr. Luis A. Cruz Gerena a las 10:13 am, con quórum verificado conforme a los reglamentos aplicables.

2. Presentación del Tema: Solicitud de Transferencia de Fondos del Programa de Trabajadores Desplazados al Programa de Adultos

El Director Ejecutivo, Luis A. Cruz Gerena, MPA, presentó a la Junta Local la solicitud formal de transferencia de fondos del Programa de Trabajadores Desplazados (DW) hacia el Programa de Adultos, conforme a la Ley WIOA, las regulaciones federales y las políticas vigentes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

3. Discusión de la Base Legal y Reglamentaria

Se discutió que la solicitud se fundamenta en:

- **Ley WIOA – Sección 133(b)(4)**, que autoriza transferencias de hasta 100% entre los programas de Adultos y Desplazados.
- **20 CFR 683.130**, que requiere evidencia de necesidad local y garantiza que no se afecten servicios esenciales.
- **Políticas del DDEC aplicables, incluyendo:**
 - **WIOA-PP-02-2023** – Administración fiscal y transferencias basadas en necesidad demostrada.
 - **WIOA-PP-07-2023** – Coherencia con el Plan Local y protección de poblaciones prioritarias.
 - **Política de Gestión Fiscal del DDEC** – Continuidad de servicios y cumplimiento de indicadores.

Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.



La Junta confirmó que la solicitud cumple con todos los requisitos legales y administrativos.

4. Razones Programáticas para la Transferencia

El Director Ejecutivo explicó que la razón principal de la solicitud es la **proyección de agotamiento de los fondos del Programa de Adultos**, debido a:

- Aumento significativo en la cantidad de propuestas y participantes adultos.
 - Mayor demanda de servicios de empleo, adiestramiento y apoyo.
 - Necesidad de atender la posible contratación bajo OGL en el Municipio de Canóvanas, donde la mayoría de los candidatos pertenecen al Programa de Adultos.
 - Disponibilidad suficiente de fondos en el Programa de Desplazados para cubrir su demanda proyectada.
-

5. Cambios en el Mercado Laboral y Estadísticas Presentadas

Se presentaron datos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) que reflejan:

- Tasa de desempleo en la Región Noreste entre 7.5 % y 8.2 %, superior al promedio estatal.
- Mayor volumen de adultos desempleados en comparación con trabajadores desplazados.
- Menor incidencia de despidos significativos en la región, reduciendo la presión sobre el Programa de Desplazados.
- Demanda creciente de servicios de empleo y adiestramiento por parte de adultos en los municipios de Fajardo, Ceiba, Luquillo, Río Grande y Canóvanas.

La Junta concluyó que los datos justifican la necesidad de reforzar el Programa de Adultos.

6. Coherencia con el Plan Local de Desarrollo Laboral

Se discutió que la transferencia es consistente con las estrategias del Plan Local, incluyendo:

- Ampliar el acceso a servicios de empleo para adultos y jóvenes.
- Responder ágilmente a las necesidades del mercado laboral local.
- Promover la autosuficiencia económica mediante adiestramientos y colocaciones.
- Apoyar iniciativas municipales y patronales que generen empleo inmediato.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.

7. Cumplimiento con los Indicadores Primarios de Desempeño

Se explicó que la transferencia permitirá:

- Aumentar la tasa de empleo en el 2do y 4to trimestre posterior a la salida del programa.
- Mejorar los ingresos promedio de los participantes.
- Incrementar la obtención de credenciales reconocidas por la industria.
- Fortalecer la retención en empleo mediante servicios de apoyo.

La Junta reafirmó que seguirá siendo responsable del cumplimiento de los niveles de ejecución ajustados para cada programa.

8. Garantía de Continuidad de Servicios para Trabajadores Desplazados

Se dejó constancia de que la transferencia **no afecta** los servicios dirigidos a participantes desplazados, ya que existen balances suficientes en las propuestas:

- 2024A55AW (PY)
- 2024A55W2 (FY)
- 2025A55AW (PY)

La continuidad y calidad de los servicios para esta población se mantiene plenamente asegurada.

9. Mociones y Votación

El Dr. Wilfredo De; Valle Rivera presentó una **moción para aprobar la transferencia de fondos** del Programa de Trabajadores Desplazados al Programa de Adultos, conforme a lo discutido.

La moción fue secundada unánimemente:

- Manuel A. Lugo Ramírez
- Chayanne Díaz Suarez
- Carlos R. Maldonado Rivera
- Olga J. Martínez Cruz
- Marilyn León Acosta
- Sonia M. Maldonado Villanueva
- Rosario Siera Pagán
- Edwin Ramos Jourdan



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.

Se procedió a votación, resultando:

- Votos a favor: 9
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La moción fue aprobada unánimemente por los miembros presentes.

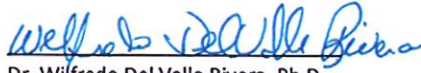
10. Clausura

No habiendo más asuntos que atender, se presentó moción para culminar los trabajos presentados por el señor Edwin Ramos Jourdan la reunión fue clausurada a las 10:50 am, agradeciendo la participación de todos los miembros.

11. Certificación

Yo, Wilfredo Del Valle Rivera Vicepresidente de la Junta Local de Inversión, certifico que esta acta recoge fielmente los acuerdos y discusiones sostenidas en la reunión celebrada en la fecha arriba indicada.

En Fajardo, Puerto Rico hoy 12 de marzo de 2026.


Dr. Wilfredo Del Valle Rivera, Ph.D
Vicepresidente
Junta Local de Desarrollo Laboral del Noreste



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.

Presentación para la Junta Local de Desarrollo Laboral del Noreste

Solicitud de Transferencia de Fondos del Programa de Trabajadores Desplazados hacia el Programa de Adultos

1. Propósito de la Presentación

- Exponer la necesidad de transferir fondos del Programa de Trabajadores Desplazados (DW) al Programa de Adultos.
- Demostrar que la transferencia es consistente con la Ley WIOA, las políticas del DDEC y el Plan Local.
- Confirmar que los servicios a la población desplazada **no se verán afectados**.

2. Base Legal y Reglamentaria

Ley WIOA

- **Sección 133(b)(4):** Autoriza transferencias de hasta 100% entre los programas de Adultos y Desplazados, sujeto a aprobación estatal.
- **20 CFR 683.130:** Requiere evidencia de necesidad local y garantiza que no se afecten servicios esenciales.

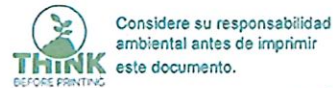
Políticas del DDEC aplicables

- **WIOA-PP-02-2023:** Establece normas para la administración fiscal y permite transferencias basadas en necesidad demostrada.
- **WIOA-PP-07-2023:** Requiere que toda transferencia sea coherente con el Plan Local y que no afecte poblaciones prioritarias.
- **Política de Gestión Fiscal del DDEC:** Exige continuidad de servicios y cumplimiento con indicadores de desempeño.

Cumplimiento garantizado

La solicitud cumple con todos los requisitos legales, regulatorios y administrativos aplicables.

3. Razón Principal de la Solicitud



- Proyección de agotamiento de fondos del Programa de Adultos debido al aumento en la demanda de servicios.
- Incremento en propuestas y participantes adultos que requieren empleo, adiestramiento y apoyo. (ver o citar la carta de Cesar)
- Necesidad de atender iniciativas de empleo inmediato, incluyendo la posible contratación bajo OGL en el Municipio de Canóvanas, donde la mayoría de los candidatos se presume que pertenecen al Programa de Adultos.
- Disponibilidad suficiente de fondos en el Programa de Desplazados para cubrir su demanda proyectada.

4. Cambios en el Mercado Laboral del Noreste

Datos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

- La Región Noreste presenta una tasa de desempleo estimada entre 7.5 % y 8.2 %, superior al promedio estatal.
- La población adulta desempleada supera ampliamente la población de trabajadores desplazados.
- Los informes de despidos significativos muestran menos eventos de desplazamiento en comparación con otras regiones.
- La demanda de servicios de empleo y adiestramiento proviene mayormente de adultos desempleados o subempleados.

Conclusión

El mercado laboral actual exige reforzar el Programa de Adultos para responder a la necesidad real de la región.

5. Evidencia Estadística de Necesidad

- La fuerza laboral del Noreste refleja un mayor volumen de adultos desempleados que trabajadores desplazados.
- Los municipios de Fajardo, Ceiba, Luquillo, Loiza, Naguabo, Río Grande y Canóvanas presentan consistentemente mayor demanda de servicios para adultos.
- Los patronos de la región han solicitado apoyo para reclutamiento y adiestramiento principalmente de candidatos adultos.
- La brecha entre fondos disponibles y demanda proyectada en el Programa de Adultos requiere acción inmediata.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.

Según los datos más recientes del Departamento del Trabajo de EE. UU. (CareerOneStop, marzo 2025), las tasas de desempleo por municipio son las siguientes:

- **Canóvanas:** 4.5%
- **Ceiba:** 6.6%
- **Culebra:** 1.1%
- **Fajardo:** 6.9%

Para los municipios de Río Grande, Loíza, Luquillo, Vieques y Naguabo, los datos oficiales se encuentran disponibles en el portal del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, que publica mensualmente las estadísticas LAUS por municipio.

El análisis regional evidencia que:

- Municipios como **Fajardo (6.9%)** y **Ceiba (6.6%)** presentan tasas significativamente superiores al promedio estatal (5.7% para diciembre 2025).
- La región presenta **brechas laborales marcadas**, con municipios de muy baja tasa (Culebra 1.1%) y otros con tasas medias altas, lo que demuestra desigualdad en acceso a empleo y necesidad de intervención programática.
- El volumen de adultos desempleados en la región continúa aumentando, según los estimados de personas desempleadas por municipio publicados por el DTRH.

Esta realidad confirma la necesidad de reforzar el Programa de Adultos, que actualmente enfrenta una demanda mayor a la capacidad presupuestaria disponible.

6. Coherencia con el Plan Local de Desarrollo Laboral

La transferencia es consistente con las estrategias del Plan Local, que incluyen:

- Expandir el acceso a servicios de empleo para adultos y jóvenes.
- Responder ágilmente a las necesidades del mercado laboral local.
- Promover la autosuficiencia económica mediante adiestramientos y colocaciones.
- Apoyar iniciativas municipales y patronales que generen empleo inmediato.
- Priorizar la movilidad laboral y el desarrollo de talento en sectores de alta demanda.

7. Cumplimiento con los Indicadores Primarios de Desempeño

La transferencia permitirá:



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.

- Aumentar la tasa de empleo en el 2do y 4to trimestre posterior a la salida del programa.
- Mejorar los ingresos promedio de los participantes mediante adiestramientos y certificaciones.
- Incrementar la obtención de credenciales reconocidas por la industria.
- Fortalecer la retención en empleo mediante servicios de apoyo y seguimiento.

La Junta Local continuará siendo responsable de cumplir con los niveles de ejecución ajustados para cada programa, conforme a las políticas del DDEC.

8. Garantía de Continuidad de Servicios para Trabajadores Desplazados

La transferencia no afecta los servicios para la población desplazada porque:

- Existen balances suficientes en las propuestas:
 - 2024A55AW (PY)
 - 2024A55W2 (FY)
 - 2025A55AW (PY)
- La demanda proyectada de participantes desplazados puede ser atendida sin limitaciones.
- La continuidad y calidad de los servicios se mantiene plenamente asegurada.

Esto cumple con los requisitos de WIOA y las políticas del DDEC que protegen a poblaciones prioritarias.

9. Conclusión y Recomendación

La reasignación de fondos permitirá:

- Atender de inmediato el alto volumen de propuestas sometidas bajo el Programa de Adultos.
- Responder a las necesidades reales de los municipios con mayores tasas de desempleo.
- Ampliar el impacto positivo en la población adulta desempleada y desatendida.
- Mantener intactos los servicios para trabajadores desplazados, gracias a los balances disponibles.

Po otro lado, esta transferencia de fondos del Programa de Trabajadores Desplazados hacia el Programa de Adultos es:

- Legalmente autorizada
- Programáticamente necesaria



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.

- Fiscalmente responsable
- Estratégicamente alineada con el Plan Local
- Beneficiosa para la región
- Sin impacto negativo en la población desplazada

Recomendación:

Aprobar la transferencia para garantizar la continuidad de servicios, atender la demanda real del mercado laboral y fortalecer la capacidad de la región para cumplir con sus metas de desempeño.



Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento.